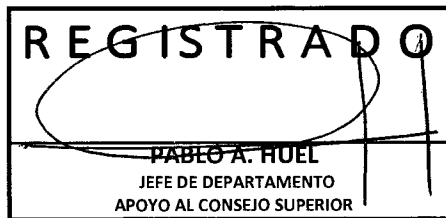




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 427/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Martín Damián PRINCIE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 427/2016 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 427/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de Frío y Calor, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica, al alumno Martín Damián PRINCIE, Legajo N° 9359, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.



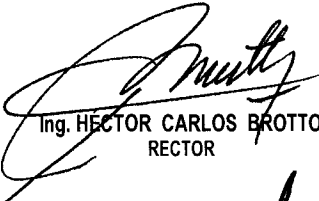
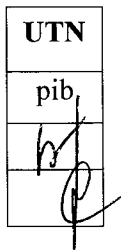
*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Mantenimiento Industrial II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mantenimiento Industrial I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 398/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior